2º 9
1905

Nº 9

Escuela Normal Superior de Maestros de Sevilla

E. N. 92

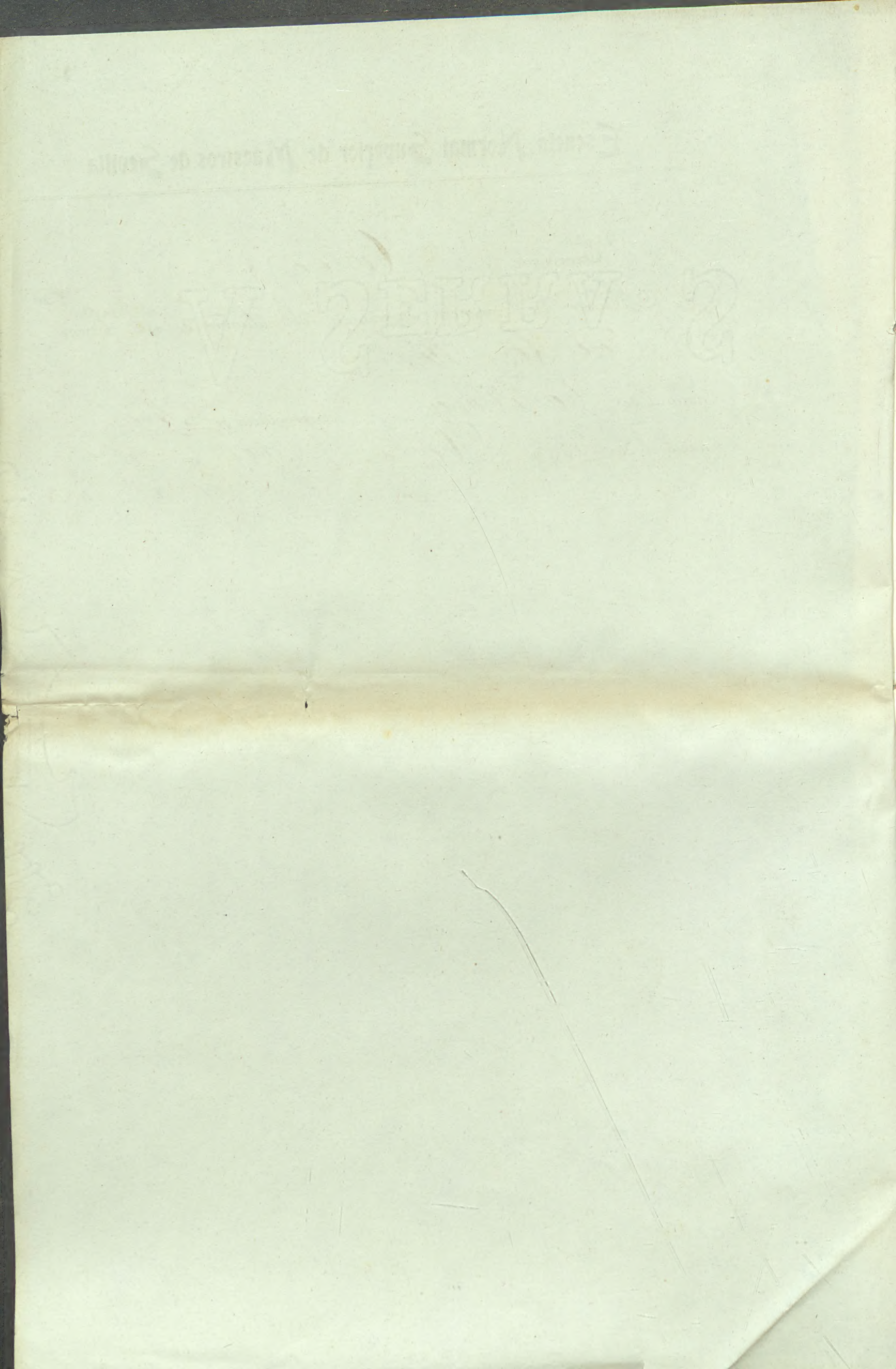
Expediente de Carrera

de Maestro de primera enseñanza del alumno de esta Escuela

D. José León Ríos

natural de Castilblanco provincia de Sevilla

nació el dia 28 de Marzo de 1881.



Cédula personal n.º 49.279 = Clase 11.ª = Sevilla 15 Mayo 1905

A.5,297.698

11.ª CLASE — UNA PESETA

Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla.

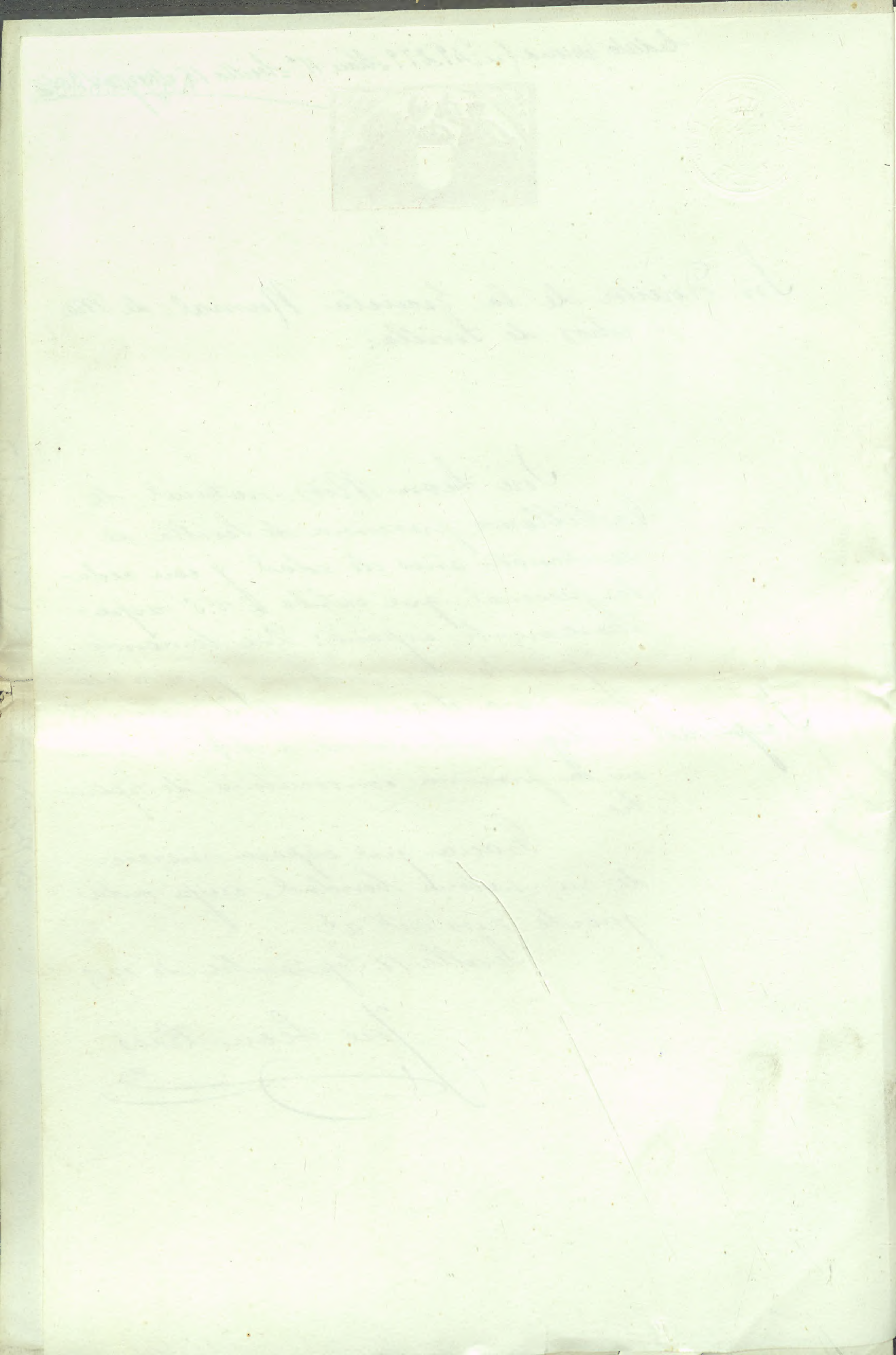
José León Ríos, natural de Castilblanco, provincia de Sevilla, de veinticuatro años de edad y con cédula personal que exhibe á V.S. respetuosamente expone: Que teniendo preparadas las materias que se exijen para el examen de Ingreso á V.S.

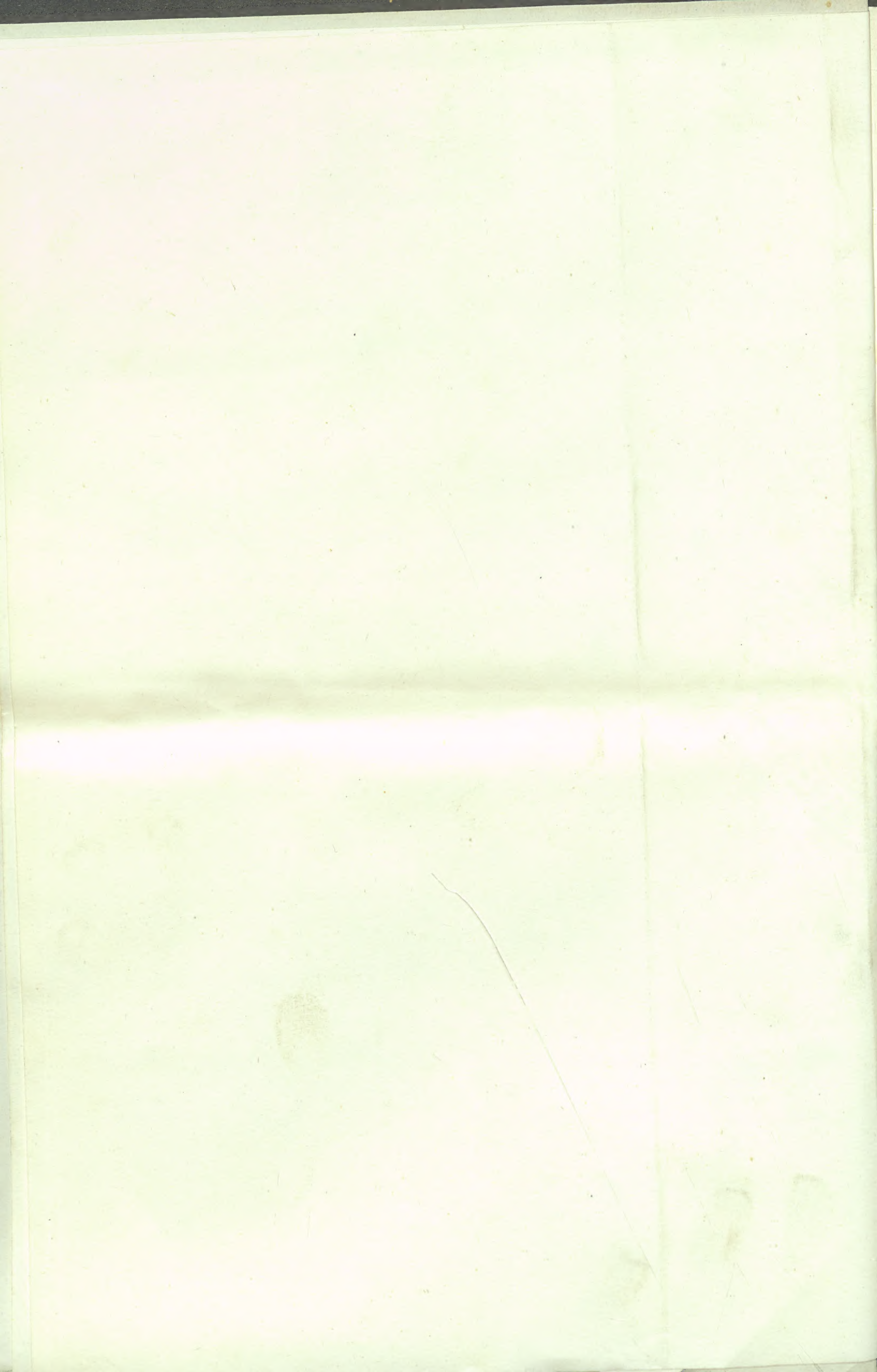
Suplica se digne admitirme á dicho examen en la próxima convocatoria de Septiembre.

Gracia que espera merecer de su notoria bondad, cuya vida guarde Dios m.s a.s

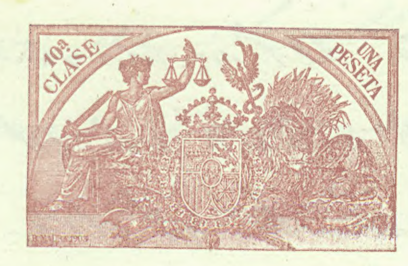
Sevilla 11 Septiembre de 1905

José León Ríos









Don Juan José Palomo Lopez, Juez municipal de esta villa y encargado del Registro civil de la misma

Certifico: Que al folio ochenta y nueve del libro doce de la Seccion de Nacimientos de este Registro civil se encuentra el acta que copiada a la letra dice así —

Número 893 } En la villa de Castilblan
José Leon Ríos } co á las siete de la noche del dia veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno, ante Don José Hernandez Perez Juez municipal y Don Rafael Neira Munoz Secretario, compareció José Leon Blanco, natural de Cantillana, termino municipal de idem, provincia de Sevilla, edad de veinte y nueve años, sangrador, domiciliado en esta villa calle Plaza, segun la cédula de vecindad número 284 que exhibe, presentando con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño y al efecto como

padre del mismo declaró; que dicho
niño nació en el domicilio del com
pareciente el dia veinte siete de Mar
zo á las tres de la tarde = Que es hijo le
gítimo del compareciente, natural de
Cantillana, provincia de Sevilla y de
su muger Antonia Rios Layago, natu
ral de Cantillana, término municipal
de idem, provincia de Sevilla = Que
es nieto por linea paterna de José
Leon Ortiz, natural de Cantillana
provincia de Sevilla, casado y de Jua
na Blanco Tirado, natural de Can
tillana, término municipal de idem
provincia de Sevilla, domiciliada en
la calle Real número cuarenta y ocho
y por linea materna de Juan Rios
Lara, natural y vecino de Cantilla
na, labrador, y de Manuela Laya
go Tirado, natural de Cantillana,
término municipal de idem, pro
vincia de Sevilla, domiciliada en
calle Nueva = Y que al espresado niño
se le pone el nombre de José = todo
lo cual presenciaron como testigos Fran
cisco Palomo Lopez, natural de Caste
blanco, término municipal de idem

provincia de Sevilla, mayor de edad, casado, labrador, domiciliado en esta villa calle Santa Marta y Manuel Falcon Garcia, natural de esta villa, termino municipal de idem, provincia de Sevilla, mayor de edad, casado y del campo y domiciliado en esta villa, calle Santamarta = Leida integramente esta acta, e invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Señor Juez los testigos y el interesado y de todo ello, como Secretario certifico = José Hernandez = José Leon = Francisco Palomo Lopez = Manuel Falcon = Rafael Neira = firs.
Concuerda á la letra con su original á que me remito. Y para que conste á instancia de parte interesada expido el presente en Castilblanco á diez y siete de Agosto de mil novecientos cinco

Juan José Palomo

El Secretario
Manuel Ordoñez

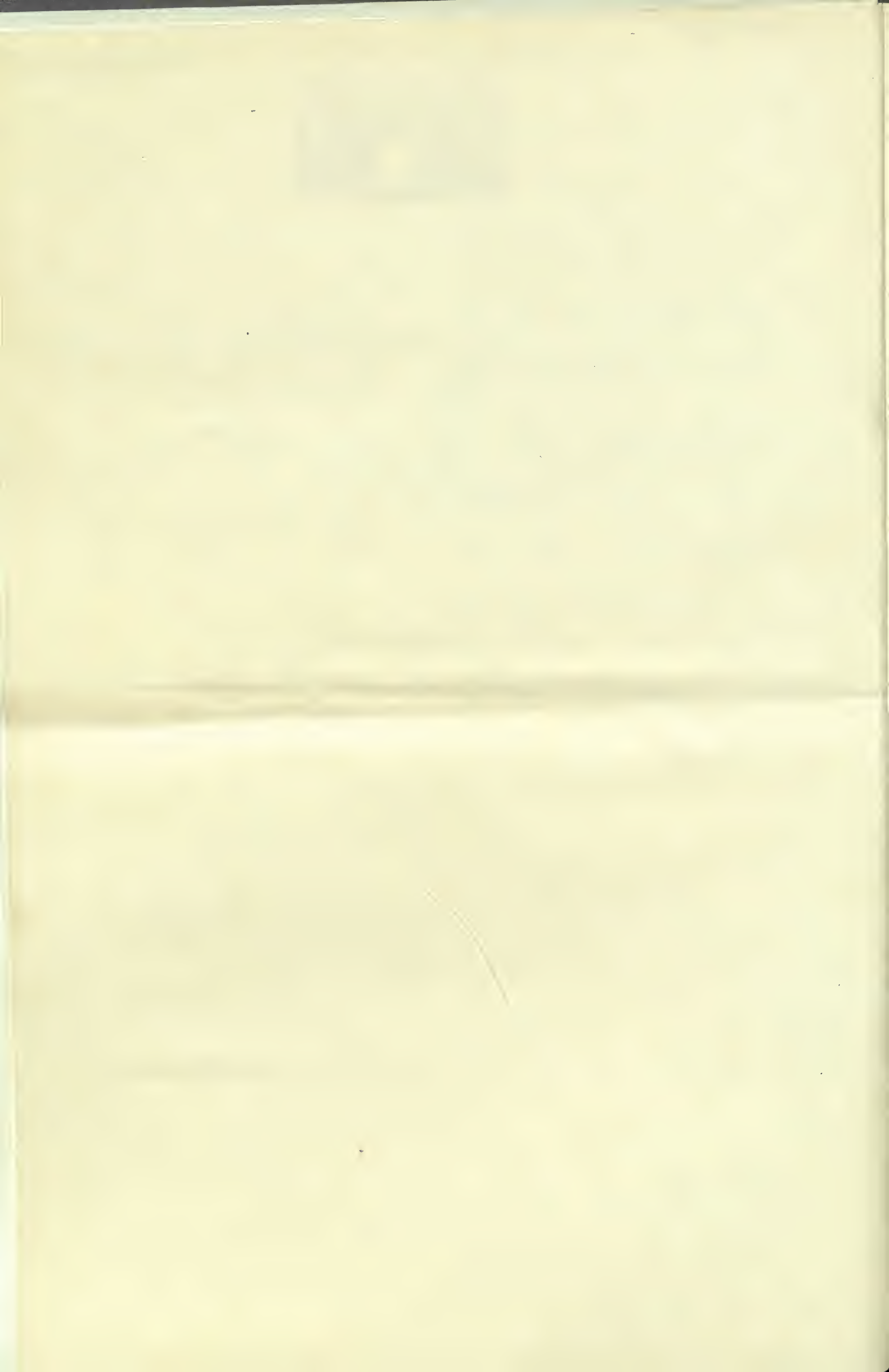


El infrascrito Doctor en Medicina, del claustro de esta Facultad, Académico etc.

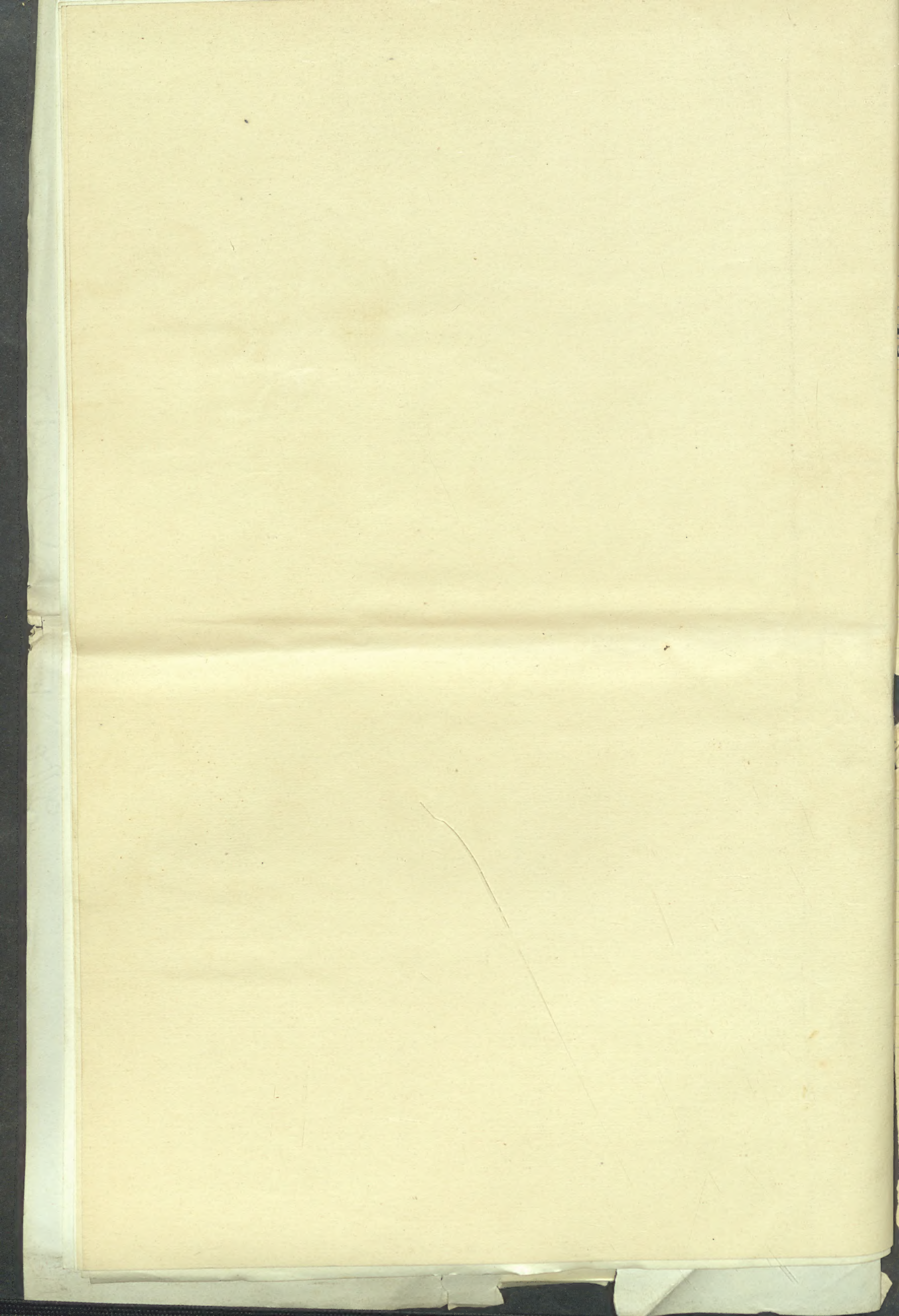
Certifico; Que Don José León Ruiz, natural de Castilblanco y domiciliado en Sevilla, presenta señales de haber sido vacunado repetidas veces.

Y para que conste, firmo la presente en Sevilla, a siete de Septiembre del año mil novecientos cinco.

Dr. José [illegible]







Tema elegido á la suerte entre tres previamente acordados por el tribunal.

Suma y resta de números enteros. Forma de practicar estas operaciones y explicación de las mismas.

Sumar es reunir varios números en uno solo, estos números se llaman sumandos deviendo ser homogeneos para que se puedan reunir; para efectuar esta operación se colocan los sumandos unos debajo de otros de modo que se correspondan las unidades de un mismo orden, ó sea las unidades con unidades decenas con decenas eccetera, se empieza la operación por la derecha teniendo cuidado de colocar el resultado de las unidades debajo de la primera columna si este no excede de nueve, si fuese mayor, se escriben en dicho sitio las unidades y se reservan las decenas para agregarlas á la columna inmediata y así sucesivamente hasta terminar, el resultado de esta operación se llama suma ó total.

Restar la operación que se verifica para descontar á un número tantas unidades como tiene otro, dichos números se llaman minuendo, el mayor y sustraendo el menor, para efectuar la operación se colocan lo mismo que para sumar, se traza una raya por debajo y se empieza por la derecha, si cualquiera de las cifras del minuendo fuese menor que su correspondiente del sustraendo, se considera aumentada en una unida del orden inmediato superior que en ella vale diez y se sigue la operación teniendo cuidado de agregar á la inmediata del sustraendo la que resulta de la anterior, el resultado se lla-

ma diferencia, resto ó exceso.

Sevilla á 19 de Septiembre de 1905

José León Ríos

Juzgados los tres ejercicios, escrito, oral y práctico han merecido la calificación de Aprobado. Fecha ut supra

Juan A. Gallego

[illegible] de la Cruz

Genaro Calatayud


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm